



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

DECRETO LEY N° 31

Este decreto ley se sancionó el día 24 de diciembre de 1975.
Boletín Oficial de Salta N° 9.903, del 12 de enero de 1976.

Ministerio de Economía

**El Interventor Federal de la Provincia decreta con fuerza de
L E Y**

Artículo 1°.- Reestructúrase el Presupuesto de la Jurisdicción I, Unidad de Organización I, Gobernación, de acuerdo al siguiente movimiento de cuenta:

REBAJAR DE

Sección 4, Sector 05, Partida Principal 10 \$250.000

REFORZAR

Sección 0, Sector 01, Partida Principal 2 \$150.000

Partida Principal 3 \$100.000

250.000

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese en el Registro Oficial de Leyes de la Provincia y archívese.

Pedrini - Lovaglio

